



2018040076557

26/04/2018 13:25 Operador: DORTIZ
DIVISION CONTROL DE FONDOS PATRIMONIALES
Nro. Inscrip: 49

Santiago, 26 de abril de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. : Informa HECHO ESENCIAL que indica del Fondo de Inversión FYNSA Altos de Costa Cachagua.

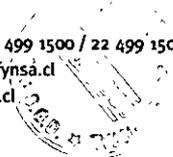
De mi consideración,

Por la presente, y debidamente facultado al efecto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

- a). En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión FYNSA Desarrollo Inmobiliario I celebrada con fecha 25 de abril de 2018, se aprobaron las siguientes materias:
- 1) La cuenta anual del Fondo y sus estados financieros para el año terminado al 31 de diciembre de 2017;
 - 2) Se eligieron como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2018 a los señores Sebastián Budnik Jiménez, Ignacio Iriondo Nervi y Manuel Fernández Vargas;
 - 3) El presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2018 y su ;
 - 4) La remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2018; y,
 - 5) Se designó a Horwath HB Auditores Consultores Limitada como empresa de auditoría externa para que dictaminen sobre el Fondo para el ejercicio 2018.

Isidora Goyenechea 3477, Piso 11
Santiago, Chile

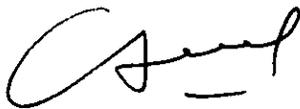
Tel. (56) 22 499 1500 / 22 499 1501
contacto@fynsa.cl
www.fynsa.cl



- b) En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión FYNSA Desarrollo Inmobiliario I celebrada también con fecha 25 de abril de 2018, se aprobó, entre otras materias incluir la posibilidad de que el Fondo efectúe operaciones con retroventa o retrocompra así como disminuir el porcentaje mínimo de activos del Fondo que deben ser invertidos en títulos de fácil liquidación; y, fijar el texto refundido del Reglamento Interno. De conformidad a lo señalado en el artículo 51 de la Ley N° 20.712, se acordó proceder con el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el “*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*” que al efecto lleva esa Comisión y de conformidad a lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Comisión, los Aportantes acordaron por unanimidad que todas las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido comiencen a regir al día siguiente hábil contado desde que el referido texto refundido del Reglamento Interno sea depositado en el “*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*”

Finalmente, se informa que se remitirá a esa Comisión copia de cada una de las actas de las Asambleas referidas precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Presidente,



Cristián Donoso Larraín
Gerente General

FYNSA Administradora General de Fondos S.A.

- cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores